

EQUIVOCACIONES

La adhesión universal al Papa legítimo no es una opinión

ECCLESIA

30_08_2024



**Luisella
Scrosati**



Un reciente artículo publicado en *LifeSiteNews* por Matthew McCusker sostiene la tesis de que la aceptación universal y pacífica del Papa por parte de la Iglesia no prueba que Francisco sea el Papa legítimo. Según el autor, esta tesis teológica (que admite que

recibe el apoyo de un “número impresionante de teólogos católicos”) llevaría a una contradicción: “Por un lado, la *aceptación pacífica universal* [*universal peaceful adherence*, ed.] no es una prueba de la legitimidad de Francisco. Por otra parte, un hombre que posea la aceptación pacífica universal podría, según Billot y otros, dejar de ser el Papa”.

Correctamente, el autor muestra que los mismos teólogos -con particular referencia a Louis Billot- que propugnan la aceptación pacífica universal como criterio decisivo para entender quién es el Papa, admiten, sin embargo, que el Papa puede dejar de serlo por herejía notoria. Por tanto, nos podríamos encontrar con la siguiente contradicción *aparente* (ya veremos por qué se utiliza el adjetivo *aparente*): el Papa que es “consagrado” como tal por aceptación universal, en realidad no sería Papa por ser hereje; Fulanito sería por tanto Papa según el primer criterio y no sería Papa considerando el segundo.

Para salir de la contradicción, el autor cree que hay que profundizar en el significado de la “aceptación pacífica universal”, que se basa en considerar al Papa como “regla viva de la fe”. Ahora bien, McCusker afirma que en realidad no existe una adhesión universal a Francisco como “regla viva de la fe”, lo que demostraría que, por tanto, tampoco existe una adhesión pacífica universal. Para apoyar su tesis, el autor enumera las muchas ocasiones en las que parte del episcopado se ha opuesto a las enseñanzas de Francisco, concluyendo que se puede ver “con gran claridad” que “Francisco se está distanciando públicamente de la regla de fe propuesta por el Magisterio de la Iglesia católica” y que “partes significativas del episcopado se niegan a seguirle como ‘regla viva de fe’”. Por tanto, al no seguir los obispos al Papa Francisco como regla viva de fe, faltaría la aceptación pacífica universal.

Lamentablemente, sin embargo, las consideraciones del autor están llenas de inexactitudes y non sequiturs, que le llevan a ver una contradicción donde no la hay en absoluto y a idear una salida que tergiversa por completo el significado de la adhesión pacífica universal.

Primer punto: la adhesión pacífica universal no es una tesis sostenida por muchos teólogos, sino un hecho dogmático, como recuerda expresamente la Nota Doctrinal de 1998. Remito al lector a los artículos dedicados al tema para comprender bien de qué estamos hablando ([aquí](#), [aquí](#), [aquí](#) y [aquí](#)). Baste recordar el hecho de que de la adhesión pacífica universalmente aceptada se pasa al Papa como regla viva de la fe, y no al revés: si la elección de Fulanito como papa es universalmente aceptada, entonces hay que seguir a Fulanito como regla viva de la fe (explicaremos lo que significa esto a continuación), pero al revés no vale. Es decir, si hay obispos que luego se

niegan a seguir al Papa como regla viva de la fe, esto no significa que no haya aceptación pacífica universal, ya que ésta se refiere a la elección, no a hechos posteriores. De lo contrario, sucedería que cualquier impugnación del magisterio del Papa pondría en duda la legitimidad de su elección.

Segundo punto: la contradicción evocada por el autor simplemente no existe. La aceptación universal afirma, de hecho, que un Papa cuya elección no es impugnada por los obispos es el Papa legítimo. Y tal aceptación pacífica universal disipa cualquier posible duda sobre supuestas irregularidades en el cónclave o cualquier duda sobre su persona. Pero de ningún modo afirma que no pueda caer posteriormente en herejía. Un Papa puede ser universalmente reconocido en el primer sentido, y luego caer en la herejía y dejar de ser Papa. ¿Dónde estaría la contradicción? En el libro *Gamma* de la *Metafísica*, Aristóteles enunció el principio de no contradicción de la siguiente manera: «Es imposible que el mismo atributo, al mismo tiempo, pertenezca y no pertenezca al mismo objeto y en el mismo sentido. En este caso, el mismo atributo (ser Papa) se atribuye al mismo sujeto, pero en momentos diferentes.

En cuanto a la cuestión del Papa herético, me remito a las importantes aclaraciones realizadas [aquí](#), que en esencia muestran cómo incluso para san Roberto Belarmino el Papa sólo caería por herejía cuando interviene un juicio (declarativo, no coercitivo) de la Iglesia y no cuando simplemente pronuncia herejía y menos aún si se trata de un error doctrinal.

Tercer punto: el autor se equivoca sobre el Papa como “regla viva de la fe”. Sin embargo, él mismo cita un texto del reverendo Sylvester Berry que, bien entendido, habría evitado este equívoco. Berry explica por qué el hecho dogmático de la adhesión pacífica universal es tan importante: si la Iglesia pudiera adherirse universalmente a alguien que no es realmente Papa, entonces siempre sería posible cuestionar la legitimidad de tal o cual Papa y, por tanto, también de las enseñanzas infalibles o definitivas que ha pronunciado. En efecto, he aquí los ejemplos dados por Berry: “¿Fue el Concilio Vaticano [I, ed.] verdaderamente ecuménico? ¿Fue Pío IX un Papa legítimo? ¿Fue válida la elección de Pío IX? Estas cuestiones deben decidirse con certeza antes de que los decretos emitidos por cualquier concilio o Papa puedan aceptarse como *infaliblemente* verdaderos o *vinculantes para* la Iglesia” (la cursiva es nuestra). Dicho de otra manera: yo podría cuestionar las enseñanzas infalibles del Vaticano I o la Inmaculada Concepción cuestionando la legitimidad de la elección del cardenal Mastai Ferretti.

Pero está claro que Berry habla de enseñanzas infalibles (o al menos definitivas), no de cualquier enseñanza del pontífice

. Seguir al Papa como “regla viva de fe” debe entenderse según la enseñanza más amplia de los grados de pronunciamiento del Magisterio, algo que McCusker olvida. De hecho, las objeciones de algunos de los obispos a los que se refirió no se dirigían a enseñanzas infalibles o definitivas del Papa (todavía no hay ninguna en este pontificado), sino a enseñanzas que forman parte del Magisterio auténtico o a otras manifestaciones no magisteriales. Por tanto, cuando hay resistencia a un Papa que se equivoca, no se deja en absoluto de adherirse a él como “regla viva de fe”, sino que se está ejerciendo un derecho/deber previsto por la propia ley de la Iglesia, precisamente porque el Papa no está cometiendo un grado de magisterio que exija una adhesión de fe teologal, ni el asentimiento firme y definitivo que hay que dar a pronunciamientos definitivos.

El autor prosigue: “La Iglesia católica se ha negado, en efecto, a adherirse a la falsa regla de fe, como lo demuestra el número de católicos de todos los niveles de la Iglesia –laicos obispos y cardenales- que han rechazado públicamente las herejías enseñadas por Francisco, tanto en el Catecismo enmendado, *Amoris lætitia*, como en otros documentos publicados con carácter aparentemente oficial”. Pero la cuestión no es la “oficialidad” (¿qué significa eso?) de un documento, sino el grado magisterial de sus afirmaciones.

Por tanto, la conclusión del autor es completamente errónea y engañosa.

Veámosla (los números no están presentes en el texto original, pero se han introducido para hacer más comprensible el contraargumento): “En resumen, 1. Si la Iglesia se adhiere pacífica y universalmente a un hombre como Papa, se adhiere a él como su regla viva de fe. 2. Pero la Iglesia no se adhiere pacífica y universalmente a Francisco como su regla viva de fe. La Iglesia no se adhiere pacífica y universalmente a Francisco como Papa. 3. Por lo tanto, el argumento de la adhesión universal y pacífica no puede utilizarse para llegar a la conclusión de que Francisco es el Papa”.

En cuanto al punto 1, hemos visto cómo esta adhesión al Papa como norma viva de fe debe entenderse a la luz de la enseñanza integral de la Iglesia sobre los grados de pronunciamiento del Magisterio, aspecto que el autor lamentablemente no considera. Punto 2: no hay un solo obispo legítimo que haya impugnado la legitimidad de la elección de Francisco, ni hay ningún obispo (Viganò está actualmente excomulgado) que crea que no es Papa; hay, si acaso, obispos que impugnan afirmaciones que no son infalibles ni definitivas, por lo tanto pronunciadas por el Papa no como “regla viva de la fe”. Punto 3: el argumento de la adhesión pacífica universal conserva plenamente su pertinencia y contundencia. Tampoco se puede deducir que Francisco no sea Papa por herejía, ya que la Iglesia no ha emitido (hasta ahora) ningún

juicio declarativo contra él (lo que según algunos autores ni siquiera sería posible o deseable).